



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 5 Anexos: 0

Proc. # 7119696 Radicado # 2026EE235412 Fecha: 2026-10-14
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición SDA No. 2026ER211670 del 22/09/2026

Referencia: Derecho de petición – Presunta contaminación visual por elemento de publicidad exterior visual tipo valla con estructura tubular.

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Distrital 646 de 2025¹, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto Distrital 959 de 2000² y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, el área de Publicidad Exterior Visual (PEV), de la Secretaría Distrital de Ambiente, recibió su solicitud presentada con el radicado del asunto mediante el cual pone en conocimiento ante esta autoridad ambiental lo siguiente:

“(…) CONTAMINACIÓN VISUAL POR VALLA PUBLICITARIA EN LA CARRERA 7 CON CALLE 127 COSTADO SUR OCCIDENTAL. (...)”

En respuesta a su solicitud, relacionada con la presunta contaminación visual generada por una valla publicitaria ubicada en la carrera 7 con calle 127, costado suroccidental, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV, en el marco de sus competencias de evaluación, control y seguimiento de la Publicidad Exterior Visual – PEV en el Distrito Capital, se permite informar lo siguiente:

- **Elemento PEV:** Valla con estructura tubular con implementación de innovación tecnológica
- **Propietario del elemento:** OPERACIONES EN PUBLICIDAD EXTERIOR OUT DOOR S.A.S.
- **Dirección Catastral:** Av. Calle 127 No. 7 - 39
- **Orientación visual:** NORTE - SUR

Una vez consultado el Sistema de Información Ambiental de la Entidad – FOREST, se constató que la sociedad OPERACIONES EN PUBLICIDAD EXTERIOR OUT DOOR S.A.S. presentó solicitudes relacionadas con el registro de un elemento de Publicidad Exterior Visual y la implementación de innovación tecnológica, correspondientes a los radicados SDA No. 2019ER186893 del 15 de agosto de 2019 y No. 2025ER270706 del 13 de noviembre de 2025, respectivamente, para una valla con estructura tubular instalada en el predio identificado con dirección catastral Avenida Calle 127 No. 7-39, con orientación visual Norte – Sur.

¹ Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”

² Decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”

En atención a dichas solicitudes, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV adelantó la evaluación técnica y jurídica correspondiente y expidió el acto administrativo mediante el cual se resolvió de fondo el trámite. A la fecha de elaboración de la presente respuesta, dicho acto administrativo se encuentra en proceso de notificación electrónica, de conformidad con lo solicitado por el interesado y en los términos previstos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Una vez surtida la notificación y cumplidas las condiciones legales para su firmeza, el acto administrativo producirá los efectos jurídicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, con el fin de dar respuesta de fondo a su solicitud, en el marco de las acciones de control y seguimiento adelantadas por esta Subdirección, el 13 de octubre de 2026 se realizó una visita técnica al elemento de Publicidad Exterior Visual ubicado en la Avenida Calle 127 No. 7 - 39, con orientación visual Norte-Sur, con el propósito de verificar sus condiciones físicas y estructurales observables, así como las características de la publicidad proyectada a través de la pantalla electrónica instalada en la estructura. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente. (Ver Foto 1).



Foto No. 1 – Vista panorámica del predio y de la valla ubicada en la **Av. Calle 127 No. 7 – 39 (Dirección catastral)**, en la cual se evidencia que el elemento publicitario se encuentra en buen estado de mantenimiento.

Como resultado de la visita técnica, se verificó que las condiciones físicas y estructurales observables del elemento guardan identidad con las características objeto de evaluación en el trámite de registro e implementación de innovación tecnológica adelantado ante esta Entidad. Así mismo, durante el periodo de observación de la pantalla electrónica no se evidenció la proyección de publicidad en movimiento ni se identificaron, en las condiciones verificadas, situaciones que permitieran establecer un incumplimiento de las disposiciones

aplicables contenidas en la Resolución 2962 de 2011, en lo relacionado con el uso de pantallas electrónicas para Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital, y sus modificaciones.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes administrativos consultados y en las verificaciones técnicas efectuadas hasta la fecha, **no se identificaron elementos que permitan establecer, en el marco de la presente actuación, un incumplimiento de la normativa ambiental aplicable que justifique, por sí mismo, el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio o la adopción de una medida de retiro inmediato del elemento publicitario.** Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento que correspondan a esta Secretaría, en caso de identificarse posteriormente hechos o condiciones que puedan constituir una infracción a la normativa vigente.

Asimismo, esta Secretaría se permite informar que las decisiones y actuaciones administrativas que se adopten en relación con el elemento de publicidad exterior visual objeto de consulta serán comunicadas oportunamente a los interesados, de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos administrativos correspondientes. Así mismo, las actuaciones que adelante esta Autoridad Ambiental en ejercicio de sus funciones de evaluación, control y seguimiento serán incorporadas al expediente respectivo, el cual podrá ser consultado por los interesados de conformidad con los mecanismos y condiciones establecidos para el acceso a la información y a los documentos públicos.

Finalmente, me permito indicarle que si desea conocer más sobre los registros PEV que se han emitido por parte de esta Subdirección a los establecimientos comerciales y a cada elemento avalado por la normatividad vigente, puede consultarlos a través de la página del SIPEV, <https://sipev.ambientebogota.gov.co/>, al momento de obtener su usuario y clave, podrá consultar toda la información referente a los registros de Publicidad Exterior Visual emitidos por esta Autoridad Ambiental.

Para ingresar satisfactoriamente, y una vez en el aplicativo deberá ingresar su usuario y contraseña como se muestra a continuación:

Ingresar a Sipev

Correo Electrónico

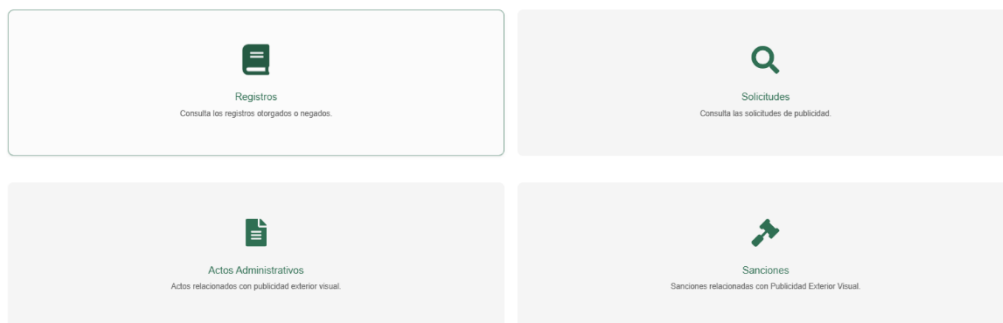
Contraseña



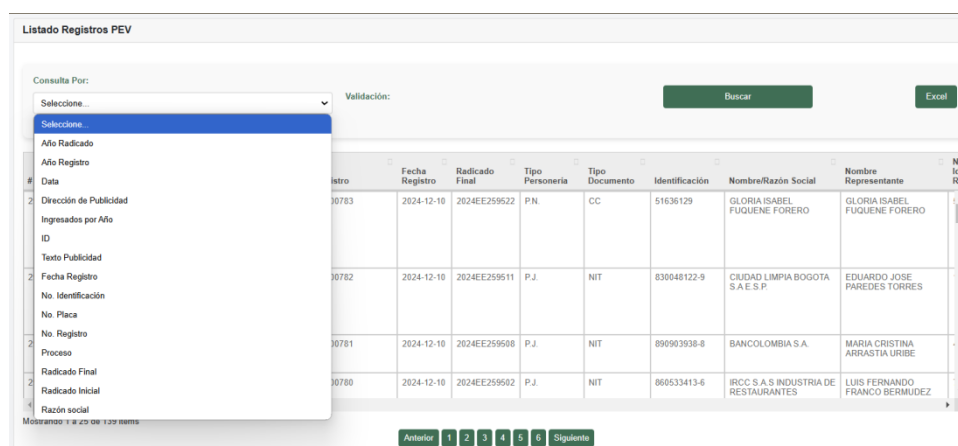
Iniciar Sesión

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Al iniciar sesión, deberá ir al botón de “registros”.



Seguido, deberá indicar el tipo de consulta que desea realizar, por ejemplo, puede ingresar el NIT de su sociedad para conocer la totalidad de los registros emitidos.



The screenshot shows a web interface titled 'Listado Registros PEV'. On the left, there is a 'Consulta Por:' dropdown menu with a list of options: 'Selección...', 'Año Radicado', 'Año Registro', 'Data', 'Dirección de Publicidad', 'Ingresados por Año', 'ID', 'Texto Publicidad', 'Fecha Registro', 'No. Identificación', 'No. Placa', 'No. Registro', 'Proceso', 'Radicado Final', 'Radicado Inicial', and 'Razón social'. The main area displays a table with columns: 'Registro', 'Fecha Registro', 'Radicado Final', 'Tipo Personería', 'Tipo Documento', 'Identificación', 'Nombre/Razón Social', 'Nombre Representante', and 'No. Idet Rep'. The table contains four rows of data. At the bottom, there are navigation buttons: 'Anterior', '1', '2', '3', '4', '5', '6', and 'Siguiente'.

Registro	Fecha Registro	Radicado Final	Tipo Personería	Tipo Documento	Identificación	Nombre/Razón Social	Nombre Representante	No. Idet Rep
0783	2024-12-10	2024EE259522	P.N.	CC	51636129	GLORIA ISABEL FUIGUENE FORERO	GLORIA ISABEL FUIGUENE FORERO	
0782	2024-12-10	2024EE259511	P.J.	NIT	830048122-9	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.S.P.	EDUARDO JOSE PAREDES TORRES	
0781	2024-12-10	2024EE259508	P.J.	NIT	890903938-8	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA CRISTINA ARRASTIA URIBE	
0780	2024-12-10	2024EE259502	P.J.	NIT	860533413-6	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES	LUIS FERNANDO FRANCO BERMUDEZ	

Y por último, el sistema filtrará la información de consulta y mostrará en cada fila los registros pertinentes, los cuales podrá descargar en Excel para su uso de ser requerido.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>, o comunicándose con la Secretaría Distrital de Ambiente, a la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual, con el grupo de Publicidad Exterior Visual al teléfono 601 3778934.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL